

SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR (RIE) ART. 15



Dentro de los valores que el Colegio y comunidad ha determinado promover en sus alumnos, se encuentra la presentación personal, dado que una correcta presentación, sobria y limpia, refleja el respeto hacia uno mismo y hacia los demás. También es signo de cultura social y ayuda a los alumnos en la formación de los hábitos de limpieza y orden. Además, el uniforme es un distintivo que crea un vínculo de pertenencia al Colegio y refleja la tradición particular de la institución.

Los estudiantes deben usar el uniforme oficial del colegio en todas las actividades escolares, tanto cotidianas como extraprogramáticas, salvo en las ocasiones que el establecimiento instruya lo contrario. Las prendas que constituyen el uniforme no pueden ser modificadas ni reemplazadas.

Es deber de los padres, madres y apoderados supervisar el correcto uso del uniforme y el debido marcado de las prendas para su identificación. Reforzando lo anterior recordamos que de PK a 4° Básico, nuestro uniforme institucional es el buzo y polera del colegio; de 5° Básico a IV Medio corresponde a falda diseño institucional y/o pantalón gris de tela, tiro largo, corte recto (no pitillo), polera oficial del establecimiento: de color blanco, cuello piqué e insignia institucional y sweater diseño institucional.

Es deber del estudiante el cuidado de sus pertenencias al interior del colegio y es responsable en caso de extravíos y pérdidas. En los actos o ceremonias de nuestro colegio los estudiantes usarán camisa y corbata en damas y varones de 5° básico a IV° medio.



Polera piqué m. corta o larga



Falda



Corbata



Pantalón



Camisa



Chaleco



Polar



Parka



Pantalón buzo



Polera deporte (Gris o Blanca)



Chaqueta buzo



Calza larga



Short



Zapatilla deportiva



Cotona



Delantal
(Pre básica hasta 4° básico)



Calza corta



Zapato